



CUT: 181652-2025

## **RESOLUCION ADMINISTRATIVA N° 0373-2025-ANA-AAA.CF-ALA.MOC**

San Vicente de Cañete, 17 de noviembre de 2025

### **VISTO:**

El expediente signado con registro CUT N° 181652-2025, presentado por el señor **Julio Cesar Ipenza Carrasco**, identificado con DNI N° 09264661, sobre desistimiento de solicitud de Formalización de Derecho de Uso de Agua en el marco del D.S. N° 001-2024-MIDAGRI, para uso agrario, en la unidad operativa ubicado en la localidad de Pueblo Nuevo de Conta, distrito de Nuevo Imperial, provincia de Cañete, departamento de Lima; y,

### **CONSIDERANDO:**

Que, la Autoridad Nacional del Agua de conformidad al artículo 14° de la Ley N° 29338, Ley de Recursos Hídricos, es el ente rector y la máxima autoridad técnico-normativa del Sistema Nacional de Gestión de los Recursos Hídricos (...); ejerce jurisdicción administrativa exclusiva en materia de recursos hídricos;

Que, de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 197° del Texto Único Ordenado de la Ley 27444 “Ley de Procedimiento Administrativo General, aprobada mediante Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, pondrán fin al procedimiento, entre otros, el **desistimiento**, dispositivo concordado con el artículo 200° del referido cuerpo normativo el mismo que señala que, el desistimiento del procedimiento importará la culminación del mismo, pero no impedirá que posteriormente vuelva a plantearse igual pretensión en otro procedimiento y podrá hacerse por cualquier medio que permita su constancia y señalando su contenido y alcance, pudiendo realizarse en cualquier momento antes que se notifique la resolución final que agote la vía administrativa. La autoridad aceptará de plano el desistimiento y declarará concluido el procedimiento;

Que, con Solicitud s/n de fecha 26/08/2025, el señor Julio Cesar Ipenza Carrasco, identificado con DNI N° 09264661, solicita ante esta Autoridad Local de Agua la Formalización de Derecho de Uso de Agua en el marco del D.S. N° 001-2024-MIDAGRI, para uso agrario, en la unidad operativa ubicado en la localidad de Pueblo Nuevo de Conta, distrito de Nuevo Imperial, provincia de Cañete, departamento de Lima, adjuntando la memoria descriptiva del proyecto; entre otras documentos que obran en el expediente administrativo;



Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado de ANA, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de: <https://sisged.ana.gob.pe/consultas> e ingresando la siguiente clave : A32D1B0B

Que, mediante Notificación N° 0255-2025-ANA-AAA.CF-ALA.MOC, de fecha 12/09/2025 y, en atención al Informe N° 0122-2025/CBSF, de fecha 09/09/2025, el Área Técnica de esta Autoridad Local del Agua advirtió al administrado que el presente procedimiento presenta observaciones;

Que, posteriormente con escrito de fecha 29/10/2025, el recurrente y, por convenir a su interés, solicita el **desistimiento** a la solicitud de Formalización de Derecho de Uso de Agua en el marco del D.S. N° 001-2024-MIDAGRI, para uso agrario, en la unidad operativa ubicado en la localidad de Pueblo Nuevo de Conta, distrito de Nuevo Imperial, provincia de Cañete, departamento de Lima, iniciado con el expediente con registro CUT N°181652-2025;

Que, mediante Informe N° 0184-2025/CBSF, de fecha 04/10/2025, se concluye que, luego de la revisión de los actuados y, visto la solicitud de desistimiento presentada por el administrado, y sin mayor análisis sobre el fondo del asunto y en estricta aplicación de las disposiciones establecidas para el presente caso por el Texto Único Ordenado de la Ley de Procedimiento Administrativo General - Ley N° 27444, aprobado mediante Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, teniendo en cuenta que se cumple con los requisitos de legitimidad, forma y oportunidad; ya que, el pedido ha sido presentado por el recurrente y, antes que se notifique la resolución que pone fin a la instancia; señalando expresamente que el desistimiento está referido solo al procedimiento, correspondiendo la culminación del presente Procedimiento Administrativo; sin embargo, ello no impedirá que posteriormente vuelva a plantear igual pretensión en otro procedimiento; siendo ello así, corresponde aceptar de plano el desistimiento formulado mediante documento de fecha 29/10/2025 y, declarar la conclusión del presente procedimiento administrativo;

Que, estando a lo concluido en el Informe N° 0184-2025/CBSF, de fecha 04/10/2025 y, de conformidad con el artículo 46° del Reglamento de Organización y Funciones de la Autoridad Nacional del Agua aprobado por Decreto Supremo N° 018-2017-MINAGRI;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°. - APROBAR EL DESISTIMIENTO** del presente procedimiento administrativo de Formalización de Derecho de Uso de Agua en el marco del D.S. N° 001-2024-MIDAGRI, para uso agrario, en la unidad operativa ubicado en la localidad de Pueblo Nuevo de Conta, distrito de Nuevo Imperial, provincia de Cañete, departamento de Lima; por lo tanto, DECLARAR CONCLUIDO el trámite iniciado con CUT N°181652-2025, de acuerdo con los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente resolución.

**ARTICULO 2°. - NOTIFICAR** la presente resolución al señor Julio Cesar Ipenza Carrasco, remitir una copia a la Autoridad Administrativa del Agua Cañete - Fortaleza y, disponer su publicación en el portal Institucional de la Autoridad Nacional del Agua: [www.ana.gob.pe](http://www.ana.gob.pe), conforme a Ley.

Regístrese y comuníquese,

**FIRMADO DIGITALMENTE**

**EDILBERTO ACOSTA AGUILAR**  
ADMINISTRADOR LOCAL DE AGUA  
ADMINISTRACION LOCAL DE AGUA MALA OMAS CAÑETE



Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado de ANA, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de: <https://sisged.ana.gob.pe/consultas> e ingresando la siguiente clave : A32D1B0B